



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000086/2018

VISTO: La Ordenanza N° 2212-CM-2012 , la resolución 98-DP-15 “Convenio firmado en el marco de cooperación y asistancia técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Briloche”, Resolución 2728 /18 del Consejo Provincial de Educacion , Factura B-00004-00000073 de fecha 13/11/2018 de Hotel Aguas del Sur Hotel Patagonia Sur de Gora SRL (CUIT 30-71466680-7) ,y;

CONSIDERANDO:

- Que el área de mediación a cargo de la Sra. Ceballos Nora, es la encargada de organizar las capacitaciones en relación al mencionado convenio;
- Que mediante Resolución 2728/18 del Consejo Provincial de Educación se declara de interés educativo “promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa – curso de promoción del dialogo”
- Que la capacitación esta dirigida a todos los actores que interactuan en ambitos educativos. Supervisores, directivos, docentes, preceptores, equipos de orientación con una carga horaria de 30 horas catedra
- Que se realizó el segundo los dias 15 de noviembre de 14:00 a 19:00 y 16 de Noviembre de 09:00 a 13;00y de 14,00 A 19:00 horas en las intalaciones de la sede de UTHGRA , sito en Calle Yatasto 928, con una audiencia de mas de 80 (ochenta) inscritos;
- Que la Factura del visto pertenece a la cancelación del alojamiento de los docentes Daniel Presiozo y María del Rosario Saavedra quienes dictaron el Segundo modulo de la mencionada actividad .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Hotel Aguas del Sur, Hotel Patagonia Sur de Gora SRL (CUIT 30-71466680-7), por \$ **7.440,00 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta)** para cancelar Factura B-00004-00000073 de fecha 13/11/2018 en concepto de Alojamiento para dos personas los dias 14 y 15 de Noviembre del corriente para los docentes que dictan el curso “Promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa – curso promoción del dialogo” dictada por Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Briloche en la sede de UTHGRA , sito en Calle Yatasto 928 de esta localidad
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos



Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$148,80 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho con Ochenta Centavos).

3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.352.4.5.48 Servicio del programa Mediación Comunitaria (ord.2212-CM-11)
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. María Sofia Maggi
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Noviembre de 2018.-




SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche